



DECRETO N° 764/2021 D.E

Aldea María Luisa, 09 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Ticket Factura B N° 00005-00014437;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de Barbijos y Alcohol en Gel para uso diario en Municipalidad, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2078/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA con 00/100 (\$5.860,00) correspondientes al pago del Ticket Factura B N° 00005-00014437 a "FARMACIA MARIA LUISA" de LUCIO FABIAN BOLZAN C.U.I.T. N° 20-20257955-9, por compra de Barbijos y Alcohol en Gel para uso diario en Municipalidad, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2078/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.09.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -